

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE TOMA RAZON Y REGISTRO
SUBDIVISION DE PREVISION SOCIAL

DFV/dfv

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCION
N° 5087, DE 2009 DEL MINISTERIO
DEL INTERIOR.**

SANTIAGO, 28.SET 2009.053539

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se declara exonerado político y concede pensión no contributiva a don Manuel Armando Maureira Guzmán, RUN N° 3.112.370-4, ex funcionario de la ex Empresa de Transportes Colectivos del Estado, por encontrarse ajustada a derecho, pero cumple con hacer presente que el grado de asimilación del cargo de experto electricista grado 1, equivalente al grado 19 de la Escala Única de Sueldos que desempeñaba el interesado a la fecha de la exoneración, está representado, a marzo de 1990, por el 14 de la misma escala de sueldos y no 19 como se ha dispuesto en esta oportunidad.

Por otra parte, el señor Maureira Guzmán tiene derecho a que su pensión se calcule en base a la última remuneración imponible establecida en el artículo 132 del DFL 338 de 1960., lo que no ocurre en esta ocasión

Con los alcances que anteceden se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcribese al interesado.

Saluda atentamente a Ud.,

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
P R E S E N T E**


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

**MONICA RAMIREZ DIAZ
SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

ORIGINAL



Ministerio del Interior
 Oficina de Partes

30 SET. 2009

TOTALMENTE
 TRAMITADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 5087

Santiago, 08 de Julio de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. :
 MAUREIRA GUZMAN MANUEL ARMANDO RÚT 03112370-4
 de E.T.C. DEL ESTADO

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

- 01 de Diciembre de 1998
- 01 de Octubre de 1999
- 01 de Diciembre de 1999
- 01 de Diciembre de 2000
- 01 de Diciembre de 2001
- 01 de Diciembre de 2002
- 01 de Diciembre de 2003
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007
- 01 de Diciembre de 2008

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

31 JUL 2009

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Jub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

REFRENDACION

Red. por S.	
Impugnación	
Asnt. FN	
Impugnación	
Excepc. Dir.	

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor General de la República

28 SEP 2009

SUB JEFE DE DIVISION
 SEGURIDAD SOCIAL
 DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

CURSA CON ALCANCE
 Oficio 053539

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :
MAUREIRA GUZMAN MANUEL ARMANDO RUT 03112370-4
tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha
persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido
determinado por el informe emitido por el Instituto de
Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al
01 de Septiembre de 1998 a \$ 101.462
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada
dejará de percibir la pensión otorgada por :

-----Ex-Caja-----Resolución-----Fecha-----
PUBLICO 8375 02/09/1981

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 1998	\$	105.805
	01 de Octubre de 1999	\$	113.805
	01 de Diciembre de 1999	\$	116.718
	01 de Diciembre de 2000	\$	122.180
	01 de Diciembre de 2001	\$	125.931
	01 de Diciembre de 2002	\$	129.659
	01 de Diciembre de 2003	\$	130.891
	01 de Diciembre de 2004	\$	134.137
	01 de Diciembre de 2005	\$	138.993
	01 de Diciembre de 2006	\$	141.940
	01 de Diciembre de 2007	\$	152.500
	01 de Diciembre de 2008	\$	166.057

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que
represente esta Resolución, se financiará con transferencias
del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 08 de
Mayo de 1981 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO